

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1984

NÚM. 254

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes
Dirección General de Agricultura y Ganadería

Orden de 15 de octubre por la que se dictan normas para la lucha contra la Fiebre Aftosa.

La aparición de nuevos focos de Fiebre Aftosa en Europa Central y el tiempo transcurrido desde la última campaña de vacunación, hacen necesario la iniciación de una nueva. Por ello, esta Consejería, de acuerdo con la Administración Central del Estado, ha resuelto disponer:

Primero: La vacunación será obligatoria para todos los bóvidos, ovinos y caprinos, de más de tres meses. Los animales primovacunados se revacunarán transcurridas 5-8 semanas de la primera vacunación.

Segundo: Dadas las circunstancias epizootológicas, la campaña de vacunación deberá realizarse con carácter general entre el 1 de noviembre y el 15 de enero próximos.

Tercero: Se mantiene la obligatoriedad de vacunación en reproductores de la especie porcina. No obstante, ésta se realizará de acuerdo con la programación temporal establecida en la explotación.

Por otra parte, todo el ganado porcino que se traslade para vida se vacunará obligatoriamente, debiendo realizarse la vacunación con una antelación mínima de 10 días al desplazamiento.

Cuarto: La vacuna a utilizar será en todos los casos trivalentes AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootológicas lo hicieran aconsejable.

Quinto: La vacuna antiaftosa para rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la

Administración. Asimismo, esta gratuidad se mantendrá para los animales de cría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en Agrupaciones de Defensa Sanitaria; en los restantes casos, y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50 % del coste del producto vacunante, corriendo el resto a cargo del ganadero.

Sexto: Se faculta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para adoptar cuantas medidas se estimen necesarias o convenientes, para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Campaña.

Séptimo: El incumplimiento de las normas de la presente Campaña motivará la incoación de los oportunos expedientes sancionadores, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Epizootias. Asimismo, la vacunación del ganado será incompatible con la concesión de cualquier tipo de auxilios económicos.

Octavo: Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Valladolid, 22 de octubre de 1984.
El Consejero, Jaime González González. 7560

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiendo sido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente núm. 4 de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario para 1984, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

HABILITACIONES DE CREDITO

Pesetas

—Capítulo I	2.234.616
—Capítulo II	9.883.384
—Capítulo VI	37.405.504
—Capítulo VII	2.184.197

SUPLEMENTOS DE CREDITO

—Capítulo I	105.450.053
—Capítulo II	6.600.000
—Capítulo VI	16.647.000

Total 180.404.754

FINANCIACION

Parte superávit liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983 180.404.754

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 30 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7555

Habiendo sido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente n.º 5 de modificación de crédito en el Presupuesto Ordinario para 1984, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

HABILITACIONES DE CREDITO

Pesetas

—Capítulo I	2.199.338
—Capítulo II	13.639.576
—Capítulo VI	227.411.888

SUPLEMENTOS DE CREDITO

—Capítulo II	34.805.000
—Capítulo IV	18.500.000
—Capítulo VI	285.259.146
—Capítulo VIII	60.000.000

Total 641.814.948

FINANCIACION:

INCREMENTOS DE INGRESOS

Pesetas

—Capítulo VII	290.556.164
Parte superávit liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983	351.258.784

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 30 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7555

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un sistema de comunicaciones del Parque Móvil efectuado por TELETRONIC, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6388.—989 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de escayola en el Conservatorio Provincial de Música realizadas por el adjudicatario de las mismas DECORACIONES DE ESCAYOLA MATEOS, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6389.—1.161 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una motoniveladora marca Champion efectuado por OFFIREX,

se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6390.—989 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de reparación de aceras en la zona lindante al Conservatorio Provincial de Música realizadas por el adjudicatario de las mismas Cubiertas y MZOV, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6391.—1.118 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de reforma y ampliación del Hospital San Antonio Abad realizadas por el adjudicatario de las mismas ASPICA CONSTRUCTORA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6392.—1.075 ptas.

Habiendo finalizado las obras de limpieza de fachadas del Conservatorio Provincial de Música realizadas por el adjudicatario de las mismas SILECA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6393.—1.118 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de limpieza y sellado de las fachadas del Conservatorio de Música realizadas por el adjudicatario de las mismas SILECA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 25 de octubre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

7495 Núm. 6394.—1.118 ptas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Educación
y Ciencia de León

Se convoca subasta para la contratación de diversas rutas de transporte escolar de esta provincia, el detalle de las cuales se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares, por la tarde empezará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º — Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de transporte escolar, que el vehículo o vehículos propuestos, dispongan de puertas automáticas cuya apertura y cierre únicamente puedan ser operados por el conductor y reúna los requisitos de seguridad establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad y estén autorizados por el Organismo competente para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante) como de los escolares que utilicen el transporte.

5.º — Los concurrentes podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se compromete a realizarlo.

6.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección Provincial de Educación "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León, Jesús Rubio, 4) en el plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

a) La solicitud de participación en el concurso-subasta.

b) En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica han de presentarse en los impresos que a tal efecto facilita la Dirección Provincial de Educación, con los documentos que en los mismos se exige, debiendo presentar una solicitud por cada ruta de transporte a la que se desea optar.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Dirección Provincial al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, 31 de octubre de 1984.—El Director Provincial (ilegible).

7616 Núm. 6448.—3.483 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 590/84 a la Empresa José Pedro Cañedo García, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 7615

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E. 601/84 a la Empresa José Francisco Moya Carreño, con domicilio en La Bañeza.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 7615

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E. 650/84 a la Empresa Aislamientos del Cantábrico, S. A., con domicilio en Gijón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 7615

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 702/84 a la Empresa Grupo de Servicios de Seguridad, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 7615

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. e H. 709/84 a la Empresa Bautista Vidal Gregores, con domicilio en Puente de Domingo Flórez.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 7615

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 364/84 a la Empresa Grupo de Servicios de Seguridad, S. A., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 7615

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía
Delegación Territorial
LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT 1.729 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Santiago Torral García, con domicilio en Villanera de la Vega (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riego de la Vega (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una nave industrial.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio E-40, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta metálica, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 97 metros de longitud, cruzando la CN-VI Madrid-Coruña, por el Km. 316, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 10 kVA, tensiones 10/15 kV/380-220 V., que se instalará junto a la nave industrial sita en Riego de la Vega (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 575.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 22 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7520 Núm. 6419.—2.580 ptas.

SECCION DE MINAS

La Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, hace saber, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ignorándose el domicilio actual de D. Francisco Garay de Caso, se pone en su conocimiento lo siguiente:

Por resolución de la Dirección General de Minas se ha iniciado el trámite de caducidad en el expediente del permiso de investigación para mineral de carbón, denominado "Maga" n.º 13.862 y "Maga, Fracción 2.ª" número 13.862-Bis, sitos en los términos municipales de Reyero, Salamón y Crémenes de esta provincia, por haber finalizado el plazo de vigencia sin que el titular haya solicitado prórroga del mismo ni el pase a concesión derivada.

En consecuencia, se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para tomar vista del expediente en esta Delegación Territorial y en el mismo plazo presentar escrito de alegaciones o justificantes, que estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Francisco Garay de Caso, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

7522 Núm. 6418.—2.064 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la Consejería
de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,
Pesca y Conservación de la Naturaleza

ANULACION SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS SOBREPASTOS PARA 1985 EN EL MONTE N.º 721 DE U. P.

De acuerdo con la Junta Administrativa de Casares de Arbas, esta Jefatura ha resuelto anular la subasta que para el aprovechamiento de pastos sobrantes fue anunciada entre otras, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 225 de 1 de octubre de 1984, y que figuraba con los siguientes datos:

Número del monte: 721 de U.P.—Ayuntamiento: Villamanán.—Pertinencia: Casares de Arbas.—Número y clase de ganado: Lanar, 300 cabezas.—Años adjudicación: 1.—Tasación: 10.000 ptas.—Superficie: 50 Has. Denominación del pastadero: "Foella y Mazueco".—Acto de la subasta, fecha: 7 de noviembre.—Hora: 10.—Local del acto: Casa Conejo.—Observaciones: Desde 1.º de septiembre al 15 de octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 30 de octubre de 1984.—El Jefe Provincial, José Luis Blanco González.

7559 Núm. 6449.—1.462 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de pavimentación de patio posterior del Colegio Nacional "El Cid", ejecutadas por la Empresa Asfaltos Naturales de Campezo, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada, de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7562 Núm. 6453.—860 ptas.

Ayuntamiento de
Carucedo

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre, decidió dejar desierta la adjudicación del concurso-subasta para la obra "Acondicionamiento de la vivienda del médico en Carucedo".

Carucedo, 30 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual
		(incluido aumentos) Pesetas
1,19,191	10.000	20.000
2,21,211	200.000	450.000
2,24,241	150.000	250.000
2,24,242	50.000	85.000
2,26,263	400.000	500.000
	810.000	1.305.000

Recursos a utilizar:

Del superávit liquidación Presupuesto anterior, 3.919.038 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Carucedo, 29 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7569 Núm. 6467.—1.849 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1984 dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2111	105.000	311.500
2233	90.000	270.000
2596	555.000	1.155.000
2626	632.00	2.432.000
325	333.259	333.259

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1111	210.000	1.874.478
1251	50.000	1.342.000
1711	15.000	85.100
9529	390.690	777.036

Recursos a utilizar:

Del superávit liquidación Presupuesto anterior	59.569
Transferencias de otras partidas	665.690
Mayores ingresos	890.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Folgozo de la Ribera, 29 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7572 Núm. 6468.—1.763 ptas.

*Ayuntamiento de
Brazuelo*

Se ha advertido error en edicto de este Ayuntamiento, insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 244, de fecha 25 de octubre de 1984. Por ello y donde dice, "Por cada edificación o nave con destino agrícola-ganadero, de nueva construcción y por ampliación o reforma de las ya existentes: 1,5 por ciento sobre el presupuesto", debe decir "... 0,5 por ciento sobre el presupuesto".

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Brazuelo, 30 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7567 Núm. 6470.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José-Antonio Martínez Fernández, licencia municipal para la apertura de exposición y venta de materiales de construcción, saneamiento, etc., a emplazar en Fabero, c/ Queipo de Llano, n.º 25, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a),

del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, a 30 de octubre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

7571 Núm. 6490.—1.204 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 540 de 1984 por don Carlos Luerio López, en su propio nombre y representación contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Astorga de 25 de septiembre de 1984 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1984, por el que la Corporación determinó las cuantías de retribuciones complementarias al personal funcionario del Ayuntamiento.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

7540

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 656/82, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de octubre de mil novecientos

ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, que bajo el n.º 656/1982, se siguen entre partes, como demandante don Julio Ramírez de Verger Escudero, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. López Arenas, y de otra, como demandados, doña Victoria Lucas Berrocal, mayor de edad, viuda y vecina de Málaga, en su propio nombre y como representante legal de los hijos menores, Julio José, Carlos y Beatriz Gutiérrez Lucas, como viuda e hijos de don Julio José Gutiérrez Obeso, representada por el Procurador señora Uceda Cortés y defendida por el Letrado don Miguel Angel Esteban Palacín; contra los restantes y posibles herederos de don Julio José Gutiérrez Obeso, los que se encuentran en situación de rebeldía por incomparecencia en los autos; contra la Entidad Aseguradora "Mare Nostrum", con domicilio social en Palma de Mallorca, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida y defendidos por el Letrado Sr. Esteban Palacín; contra doña María Teresa Cruz Ortiz, mayor de edad, vecina de Cuenca, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado don José María Muñoz; contra don José Sánchez Campillo, mayor de edad, casado y vecino de Madrid y contra los posibles herederos de don José Carlos Sánchez Fernández, demandados en situación de rebeldía por incomparecencia en autos; y, contra la Entidad "Previsión Sanitaria Nacional", representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado Sr. Muñoz, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Julio Ramírez de Verger Escudero contra doña María Teresa de Cruz Ortiz, los herederos desconocidos del interfecto don José Carlos Sánchez Fernández y la Entidad Aseguradora "Previsión Sanitaria Nacional", ya circuntanciados, y desestimándola en cuanto a los codemandados doña Victoria Lucas Berrocal, en su propio nombre y como representante legal de los menores Julio, José, Carlos y Beatriz Gutiérrez Lucas, viuda e hijos respectivamente de D. Julio José Gutiérrez Obeso; los restantes y posibles herederos de este último; la Entidad Aseguradora "Mare Nostrum", y don José Sánchez Campillo, debo condenar y condeno a aquellos primeros demandados a que solidariamente satisfagan al demandante la cantidad de seiscientos cincuenta mil quinientas pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios absolviéndoles del resto de las pretensiones de la demanda, y absolviendo de todas las pretensiones de la misma a los demandados expresados en segundo término, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—

Notifíquese esta sentencia a los demandados no comparecidos, por su rebeldía procesal, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7541 Núm. 6439.—4.386 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 295/83, se tramitan autos de juicio de cognición L.A.R., promovidos a instancia de Antonio y D. Perfecto Sánchez Alonso, representados por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, sobre reclamación de 1.394.157 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º 200 metros de tubería de aluminio para riego por aspersión de 4”, valorados en la suma de 120.000 pesetas.

2.º Un remolque vasculante de 3.000 kilos. Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

3.º Una bomba de caudal de 460.000 litros hora para el riego, valorada en la suma de 80.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de diciembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 25 de octubre de 1984.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7512 Núm. 6413.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 760/84, se tramita expediente de dominio, instado por el Procurador señor Tejerina, en nombre y representación de Apro, S. A. (APROSA), entidad domiciliada en Valladolid, Iscar, 16-portal 4-1.º, en el que se tiene acordado por medio del presente citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y al que tenga algún derecho real sobre la misma, para que dentro del término de diez días, pueda comparecer en este Juzgado a alegar cuanto a su derecho conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 25 de octubre de 1984.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

LA FINCA QUE SE PRETENDE
INSCRIBIR ES LA SIGUIENTE

Finca urbana, sita en la localidad de La Robla (León), a la calle Mayor, de una extensión superficial de 2.652 m², que linda: Norte, herederos de D. Gumersindo Prieto; Sur, D.ª Remedios Mieres Rodríguez; Este, R.E.N.F.E., y Oeste, calle Mayor.

7542 Núm. 6434.—1.419 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 407/84-S, en los que se ha dictado sentencia con los siguientes particulares:

“Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Equipos para Minería y Construcciones, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don José Ramón López Gavela Noval, contra don Luis Tomás Rodríguez Pacios, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luis Tomás Rodríguez Pacios y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Equipos para

Minería y Construcciones, S. A., de la cantidad de 655.729 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alvarez de Mon Pérez. Firmado. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma, la sentencia dictada, al demandado rebelde don Luis Tomás Rodríguez Pacios, por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

7544 Núm. 6436.—2.623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 73/84, seguidos a instancia de la entidad Pueliva, S. A., representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra la Entidad Caxco, S. A., con domicilio en Ponferrada, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada que a continuación se describen:

1.º—Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalet, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, Urbanización Patricia, de una superficie en sótano de 168 metros cuadrados al mismo nivel, en planta baja una superficie construida de 151 metros cuadrados a diferente nivel, en planta primera una superficie construida de 80 metros y 50 decímetros cuadrados al mismo nivel. Inscrita al tomo 322, folio 105, finca 35.809, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2.º—Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalet, al mismo lugar y de similares características que la anterior. Inscrita al Libro 322, folio 120, finca 35.819, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

3.º—Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalet, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al Libro 322, folio 126, finca 35.823, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

4.º—Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalet, al mismo lugar y similares caracte-

terísticas que la primeramente descrita. Inscrita al Tomo 322, folio 129, finca 35.825, inscripción 1.^a Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

5.^o—Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalet, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al Libro 322, folio 132, finca 35.827, inscripción 1.^a Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, el día diecinueve de diciembre próximo a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7546 Num. 6443.—3.483 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Requisitorias*

María Elisa Ruiz Ortiz, de 47 años de estado casada, profesión industrial, hija de Juan y de Juana, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Bilbao, calle Iturrabide, núm. 23 por el delito de cheque en descubierto en P. Especial núm. 11 del año 84, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida y caso de ser habida, la ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, 25 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

7548 Num. 6441.—1.032 ptas.

★ ★

María Elisa Ruiz Ortiz, de 47 años de estado casada, profesión industrial, hija de Juan y de Juana, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Bilbao, calle Iturrabide, n.º 23, por el delito de cheque en descubier-

to en proc. especial número 12 del año 1984, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo, a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida y caso de ser habida, la ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

7549 Num. 6442.—1.032 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Doña María-José-Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Astorga y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 128 de 1984, a instancia de don Manuel Romero Flórez, mayor de edad, casado con doña Ascensión Lira González González, vecino de Astorga, se incoa expediente de dominio sobre rectificación de la superficie asignada, e inscripción de su mayor cabida en el Registro de la Propiedad, del siguiente inmueble:

“Casa en la ciudad de Astorga y su calle de Santa Lucía, señalado con el número ocho, de planta baja y alta, compuesta de varias habitaciones y corral, y que linda: Por la derecha entrando, de Antonio Fresco; izquierda, otra de Marcelina Blanco López; espalda, huerta de María Mayoral Gil y frente, dicha calle.—Tiene asignada registralmente una superficie de 40 metros cuadrados, si bien por reciente medición su superficie real es de 140 metros cuadrados, aproximadamente.”

Dicho inmueble pertenece al solicitante por título de compraventa a los hermanos don José, doña Ana y don Demetrio Fernández Mayo, en la escritura pública otorgada con el n.º 99 en La Bañeza, a 19 de enero de 1970, ante el Notario de dicha ciudad don Matías García Crespo, y con la superficie indicada que se propone rectificar el solicitante figura inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad de Astorga, en dos terceras partes indivisas, en el tomo 758, libro 41 del Ayuntamiento de Astorga, folio 170, finca n.º 1.696, inscripción 9.^a y en la otra tercera parte restante a los mismos tomo, libro, folio y número de finca e inscripción 10.^a

Y por tenerlo así acordado en dicho expediente se cita por medio de este edicto a don José Fernández Mayo y doña Ana Fernández Mayo, cuyos respectivos domicilios se ignoran por el promovente, y como personas de las que procede el inmueble cuya mayor cabida se propone inscribir y también por des-

conocerse por el solicitante sus domicilios, se cita a doña Marcelina Blanco López y doña María Mayoral Gil, como titulares de predios colindantes, según el Registro, del susodicho inmueble y finalmente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda causar perjuicio la inscripción de la mayor cabida solicitada, y concediéndose a todos el plazo de diez días a contar de la publicación o de la inserción de este edicto, a fin de que puedan comparecer en este expediente, ante este Juzgado, si lo estiman oportuno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a 22 de junio de 1984.—E/ María-José-Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

7516 Núm. 6410.—3.096 ptas.

★ ★

Don Eloy Sobrino García, accidental Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Astorga y su Partido.

Hago saber que en este Juzgado, con el número 156/84, a instancia de don José Rábano Rábano, de 67 años, casado, con doña Antolia Castrillo Caballo, pensionista, vecino de Gijón, con el D. N. I. núm. 10.091.736, se instruye expediente de dominio a fin de inmatricularse en el Registro de la Propiedad de este Partido el inmueble que a continuación se describe:

“Casa sita en término de esta ciudad, en el Camino Viejo de la Estación núm. 6, hoy calle La Forti número 13, de planta baja, que ocupa una superficie de 80 m2. con un terreno a la derecha entrando y fondo de la casa destinado a huerto, de 362 metros cuadrados de superficie, lo que hace una superficie total de 442 m2. Linda: frente o Sur, en línea de 16 m. de fachada, con calle de La Forti; derecha, entrando o Este, con Perfiles Comerciales, S. A., hoy Promociones Pandorado, S. L.; izquierda u Oeste, con Salvador Fernández, hoy Guillermo Rodríguez Martínez; y fondo o Norte, en línea de 16 m., con Perfiles Comerciales, S. A., hoy de Promociones Pandorado, S. L.”

La casa descrita fue construida, a expensas de la sociedad conyugal, es decir por el solicitante y su esposa sobre un solar adquirido por ambos, en contratos privados de compraventa, otorgados por D. Santiago Herrero Crespo, persona de quien procedía dicho solar, mencionados contratos, posteriormente, fueron agrupados en virtud de escritura pública otorgada en esta ciudad en fecha 12 de agosto de 1983, ante el Notario don Matías García Crespo.

El inmueble figura catastrado a nombre del solicitante don José Rábano Rábano.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en di-

cho expediente, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas o desconocidas pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Eloy Sobrino García.—El Secretario (ilegible).

7550 Núm. 6438.—2.838 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 34 de 1984 se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de don Marcial Justel Martínez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Victoria, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Bañeza y su Partido, de la siguiente:

Finca rústica, regadío, número cien del polígono cuatro del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Soto, del término de Castrocontrigo. Linda: Norte, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, con acequia; Este, con la número 99 (nove y nueve) de Bernardo Iglesias Rubio; Oeste, con la número ciento uno de Rafaela Morán Carracedo. Extensión, trece áreas y sesenta centiáreas. Se halla inscrita al tomo novecientos cincuenta y siete del Archivo del Registro, libro diecinueve del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio sesenta y cinco, finca número 2.866, inscripción primera, practicada con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve a favor de don Victorino Carracedo Riesco, mayor de edad y vecino de Castrocontrigo.

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se cita a los causahabientes o herederos desconocidos del vendedor y titular catastral y registral, don Victorino Carracedo Riesco, y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, a todos, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Se cita también por segunda vez a las dos hijas de dicho titular registral y catastral, cuyos nombres y domicilio se desconocen, para en término de diez días siguientes a la citación, puedan

comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

7517 Núm. 6414.—2.623 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.561/84, seguidos a instancia de Pedro López Blanco, contra Antonio García Simón y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día cinco de marzo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la Aseguradora desconocida de don Antonio García Simón, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricado.

7422

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 110/84, dimanante de los autos 2.347/83, instada por Ricardo Pérez García, contra Germán Suárez Fernández, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del ejecutado, certificación de que si aparece algún bien susceptible de embargo inscrito a nombre del ejecutado y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de 30 días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Lo dispuso y firma S. S.ª Doy fe.—Ante mí,

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Germán Suárez Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.

7470

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DEL CANAL ALTO DE VILLARES**

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que el día 25 de noviembre próximo, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas de igual día, en segunda y última, en la oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, tendrá lugar la Junta General de Regantes, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de la Memoria que presente el Sindicato y del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1985.

2.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

3.º—Elección de Vocales y Suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos, y del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.

4.º—Asuntos de interés general; ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 30 de octubre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

7586 Núm. 6487.—1.247 ptas.

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA
COMUNIDAD DE REGANTES
DEL CANAL DE VILLARES**

Se pone en conocimiento de los usuarios de las aguas del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que formalizado el presupuesto ordinario para 1985 y el reparto de cuotas de riego en la campaña de 1984, se hallan expuestos al público en el domicilio de mi presidencia de Santibáñez de la Isla, y una de sus copias en el del Vocal del Sindicato don Aristides García Cabello, de Estébanez de la Calzada, donde podrán ser examinados por plazo de quince días hábiles y formular reclamaciones, que de producirse habrán de ser hechas por escrito debidamente reintegrados.

Villagarcía de la Vega, 29 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

7552 Núm. 6446.—946 ptas.